

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL  
HUEPIL, JUNIO 02 DE 2016.-.

DECRETO N° 16981

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Sandra Nevenka Riquelme Araneda, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

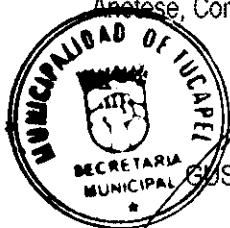
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para compra de materiales a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Sandra Nevenka Riquelme Araneda	14530679	\$ 114.677
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 114.677</b>

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 114.677.- (ciento catorce mil seiscientos setenta y siete pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



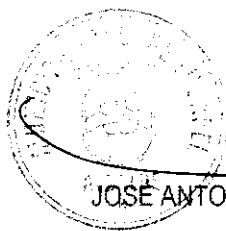
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo Of. Partes

JAJA/GE/ALGS/omqj

DEPTO. SOCIAL  
COMUNITARIO



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

